



COMUNICADO

DAB/GNO/001/2026



DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS. DE ACUERDO A SUS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES COMUNICA:

A TODOS LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, TRANSPORTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y USUARIOS EN GENERAL QUE INGRESAN A LOS RECINTOS ADMINISTRADOS POR DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS, DEBERÁN REGISTRARSE OBLIGATORIAMENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE INGRESOS, DECLARANDO TODOS LOS OBJETOS DE VALOR QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER O AL INTERIOR DE LAS CABINAS DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

SE CONSIDERAN OBJETOS DE VALOR, ENTRE OTROS: EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAPTOPS), HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS NUEVOS.

Depósitos Aduaneros Bolivianos

AGRADECECIDOS DE SU COLABORACIÓN

ATENTAMENTE.